

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE HACIENDA

**9348** *Resolución de 4 de junio de 2021, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los PVP de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

## A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Unidad
<i>ANTICO</i>	
Toscano (5).	1,56
<i>VILLA DOMINICANA</i>	
Villa Dominicana Robusto 5x50 (10).	3,00
Villa Dominicana Short Robusto 4 1/2x52 (10).	2,80

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 2021.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.